

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 18.319/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 548/13 se reconoce el desempeño de la Lic. Gabriela LUQUE como Directora del Programa "Promoción Artístico Cultural", en carácter Ad-Honorem, en el período comprendido entre el 9 de Agosto de 2010 y el 30 de Septiembre de 2013 y se la designa en el citado cargo a partir del 1° de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE la Lic. LUQUE ha continuado cumpliendo las funciones de Dirección del Programa "Promoción Artístico Cultural" en forma ininterrumpida hasta la actualidad;

QUE de fs. 73 a 79 se cuenta con el Informe de Actividades realizadas en el marco del Programa "Promoción Artístico Cultural" correspondiente al período 2013-2016;

QUE por Nota N° 107/17 la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. solicita se reconozca la actividad desempeñada por la Lic. Gabriela LUQUE como Directora del Programa "Promoción Artístico Cultural", en carácter Ad-honorem, en el período comprendido entre el 1° de Enero de 2014 y el 31 de Marzo de 2017 y se la designe en el cargo citado precedentemente, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2017;

QUE en tal sentido, a fs. 80 y 81 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de avance del Programa "Promoción Artístico Cultural" correspondiente al período 2013-2016.-

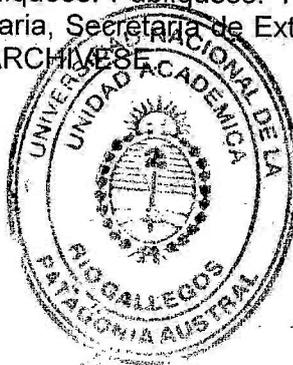
ARTICULO 2°.- RECONOCER el desempeño de la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3) como Directora del Programa "Promoción Artístico Cultural", en carácter Ad-Honorem, en el período comprendido entre el 1° de Enero de 2014 y el 31 de Marzo de 2017.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3) como Directora del Programa "Promoción Artístico Cultural", en carácter Ad-Honorem, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2017.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Prof. Miriam Vázquez
Vice-Décana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

103